	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°003

FECHA: 29 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL ITEM 1.1.5 Y 2.4 DEL ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE AÑO 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 68 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) literal (L) artículo 33 estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las Unidades Académicas.

Por lo anterior, es necesario establecer el calendario académico para el primer período del año 2025.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese los ítems 1.1.5 y 2.4 del Acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024 el cual define las actividades académicas de los programas de pregrado de la sede Valledupar y seccional Aguachica de la Universidad Popular de Cesar, se desarrollarán de la siguiente forma:

1.	PROCESO DE MATRICULAS	DESDE	HASTA
1.1	MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS 2025-1		
1.1.5	Matrícula financiera extraordinaria		Hasta el 03 de febrero de 2025
2.4	INICIACIÓN DE CLASES		10 DE FEBRERO DE 2025

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025


HEDILKA JUBETH JIMÉNEZ RÍOS
Presidente de la sesión


LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES
Secretario